COLETIVATION

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su im-

(Gaceta del 31 de Enero de 1895.)

Seccion cuarta.

portante salud.

Núm. 281.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

CIRCULAR NÚM. 7.

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 61 de la Ley Provincial y usando de las facultades que me concede el art. 62 de la misma, convoco á la Excma. Diputacion para celebrar sesion extraordinaria el día 7 del próximo mes de Febrero á las doce de su mañana, en el Salon de Sesiones de aquella Corporacion, con objeto de ocuparse de los asuntos siguientes: 1.º Presupuesto adicional al ordinario del actual ejercicio; y 2.º Acuerdos tomados por la Comision provincial.

Valladolid 30 de Enero de 1895.

Román Martín y Bernal.

PRESUPUESTOS.

CIRCULAR NÚMERO 6.

Terminado en 31 de Diciembre último el período de ampliacion del ejercicio de 1893-94, y cerrado este por consiguiente definitivamente, confio en que todos los Ayuntamientos auxiliados por sus Secretarios-Contadores, ha-

brán procedido á la liquidacion de los presupuestos de dicho año segun está prevenido, quedando anulados los créditos no invertidos durante el referido ejercicio, como así preceptúa el art. 141 de la Ley Municipal y terminadas así bien las operaciones de cobranza de las cantidades presupuestas, puesto que las resultas tanto de cobros como de pagos que hayan quedado pendientes, han de ser objeto de los presupuestos adicionales que dichas Corporaciones se apresurarán á formar en el próximo mes de Febrero, con inclusion tambien de otros gastos permitidos por la Ley, todo lo cual ha de constituir el presupuesto refundido del presente ejercicio de 1894-95.

Y siendo de absoluta necesidad que ninguno de los Ayuntamientos que se encuentran en aquel caso, carezca del referido presupuesto adicional y general refundido, como único medio de que marche con acierto su contabilidad y gestion legal del Municipio, he dispuesto recordar el cumplimiento de tan importante servicio, para que de este modo puedan evitarse responsabilidades, previniéndoles que para el día 28 de Febrero próximo, obraran en este Gobierno para su examen y autorizacion, esperando del celo de las Corporaciones que no me colocarán en la precision de adoptar medidas coercitivas que me hallo dispuesto á emplear contra los morosos; debiendo advertir que los Municipios que no tengan necesidad de formar presupuesto adicional, por estar liquidadas todas sus obligaciones, remitirán en su equivalencia una certificacion que justifique no haber quedado ninguña operacion pendiente de cobro ó pago en 31 de Diciembre de 1894.

Valladolid 24 de Enero de 1895.

Roman Martin y Bernal.

Nuw. 260.

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

MES DE FEBRURO DE 1895.

RELACION nominal de los compradores de fincas y redimentes de censos de la Nacion cuyos plazos vencen en el expresado mes. SECCION DE TENEDURIA.

IMPORTE.	130 60 95 10 95 10 95 10 33 80 32 50 325 50 325 50 102 50 102 50 102 50 102 50 103 40 86 10 86 10 86 10 86 10
Plazo que vence	18 22 Febrero 1895. 6 25 id. 20 24 id. 20 24 id. 19 9 id. 17 20 id. 17 21 id. 16 26 id. 8 27 id. 9 23 id. 9 23 id. 9 23 id. 6 20 id.
rérmino municipal en que radican las fincas.	dolid de Gallinas on ar de Abajo ss rrde de Campos cilla de la Abadesa vaquerín leja de las Panaderas
NÚMERO DE Kype- linven- diente.	12353 5128 Valla 12895 545 Viana 12029 9160 Pozal 12028 9161 Idem 12161 2313 Villal 12391 2021 Idem 12390 2157 Idem 11993 5831 Melgr 6708 1307 Corec 1484 9698 Valve 13122 9559 Torre 13140 9568 Villar 13141 9569 Idem
PROCEDENCIA.	Estado Id. Clero Id. Id. Id. Propios Id.
CLASE LA FINCA. G STORES	Un terreno Una casa Un quinon de tierras Una tierra 7 id. 4 id. 7 id. 12 id. Redencion de un censo Un prado Un prado Un pinar Un quiñon de 4 terrenos 1 id. 3 id.
Su vecinia de la constanta de	Valladolid Viana Pozal de Gallinas Idem Villalon Idem Idem Corcos Berrueces Valladolid Villavaquerín Idem Villavaquerín Idem
NOMBRE DE LOS COMPRADORES.	Isidore Alonso Mariano Aparicio José Alonso Gregorio Alonso Tomás del Rey Santiago Rabadan Avelino Carrillo Patricio Torres Marcelino Megía Lino Sanchez Pedro Elices Ciriaco de la Torre Martin Alonso Juan Manuel Nieto

Valladolid 26 de Enero de 1895.

Conforme:

El Interventor de macienda, P. V.,

P. V., Leopoldo Gonzalez.

dientes para la orden del día levantó la sesion manifestando que la siguiente sería á las tres de la tarde.

Eran las seis de la de este día.—El Presidente, Luis Moyano.—El Vocal Secretario, Cándido Jimeno.—El Vocal Secretario, José Samaniego.

Sesion del 7 de Noviembre de 1894.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MOYANO.

Señores: Presidente, Moyano; Secretarios: Jimeno y Samaniego; Bachiller, Bueno, Flores, del Río, Cantalapiedra, Recio, Vicario, Rodriguez, Calvo y Cacho, Herrero, Vallejo, García Gil, Silió, Burgoa, Mateo, Lorenzo, Amado, Cocho.

Abierta á las tres de la tarde y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Excusaron su asistencia por enfermos los señores Leon, Cabo y Luengo.

Acto contínuo se acordó el ingreso en el Hospital de Guillermo Perez, de Renedo, Romana García Martinez, de Valladolid, Santiago Muñoz, de Portillo, Aquilino de la Torre, de Cabezon y Francisco Serrano, de Rioseco, como pensionista de 2°25 pesetas diarias, Marcelino Abad y Manuela Arroyo, de Valladolid, Luis Beltran, de Boecillo.

Se dió cuenta de una carta de la señora Viuda del gran poeta Zorrilla, interesando la adquisición de algunos ejemplares de poesías publicadas despues de la muerte de su esposo para uso de las escuelas de instrucción primaria, y

Se acordó que pasara á la Comision de peticiones.

Se dió cuenta de varias instancias solicitando la plaza vacante de maestro zapatero en el Hospicio por fallecimiento del que la desempeñaba y se acordó pasarlas á la Comision de peticiones.

Dada cuenta de una comunicacion del Agente que en Madrid tiene la Corporacion para gestionar los créditos que por bienes enajenados de la Beneficencia provincial no están líquidados, se acordó pasarla á estudio de la Comision de Hacienda.

Se dió cuenta de una instancia de don Eduardo Barral, representante de la empresa de tranvías interiores de la Capital, pidiendo

prórroga para evacuar en parte el Corralon de San Pablo, á fin de poder formular nuevo arriendo y no pueda resentirse por tal medio el servicio público.

Y se acordó que pasara á la Comision de peticiones.

Puesta á discusion la proposicion leída en el día de ayer y que presentó el Sr. del Río encaminada á reformar el Reglamento en consonancia con la Real orden de 16 de Octubre último,

El Sr. del Río pidió la palabra para apoyarla y expuso que formuló su proposicion habiendo en cuenta una indicacion de la mesa, y entendiendo haber disparidad entre el Reglamento y la Ley provincial. Que despues haciéndose cargo de éste, de la ley y de la circular antedicha, y especialmente del artículo 72 de la Orgánica, aprendió que no se limitaban las facultades de que las Corporaciones se rijan por un Reglamento interior que redactarán en consonancia con la Ley. Que esta Diputacion al redactar y aprobar el suyo lo hizo atendiendo al precepto legal y sin que resulte oposicion con la misma ni discordancia con la Real orden circular de 16 de Octubre último. Que en su consecuencia vería con gusto prevalecía su proposicion en cuanto á limitar la reforma en la parte que fuera pertinente al espíritu que informa la circular de que se hace mérito.

Acordado por unanimidad tomar en consideracion la proposicion defendida fué asimismo aprobada sin discusion.

En su virtud, la Presidencia propuso el nombramiento de una Comision especial de Gobierno interior que se ocupara del particular, y por unanimidad fué nombrada la siguiente:

Presidente, el de la Diputacion.

Vocales: Los Secretarios señores Jimeno y Samaniego.

Asmaila Don Jacobo del Río. Dogima y or

Mariano Mateo. O Romana

Acto contínuo se dió lectura á la siguiente carta invitacion del Presidente de la Diputacion provincial de Palencia y acuerdo recaído en ella por la Comision provincial anterior en 8 de Octubre pasado.

«Palencia 29 Septiembre 1894.—Sr. Presidente de la Diputación provincial de Vallado-

lid .- Muy señor mio y distinguido compañero: Aceptado por varias Diputaciones el pensamiento que inició la de esta provincia de celebrar una gran asamblea de representantes de los expresados organismos para dilucidar las complejas cuestiones referentes á la terrible crisis que atraviesa la agricultura de Castilla y acordar las medidas más convenientes y perentorias que deben recabarse de los poderes públicos para atender á su pronto y eficaz remedio, es llegado el momento de que cuanto antes tenga lugar la reunion predicha, con el objeto de que al abrirse las sesiones del primer período semestral del actual ejercicio económico, se aprueben las conclusiones acordadas, y se eleven á los altos poderes del Estado, quienes seguramente buscarán remedio á los males que son causa de la difícil situacion de la region Castellana.

Concebido y desarrollado dicho pensamiento por esta Corporacion, parece lógico que la asamblea tenga lugar en su Sala de Sesiones, según se ha indicado por algunas de las que se dignaron contestar á la carta circular que les fué dirigida en 30 de Julio próximo pasado.

Honra grande es para la misma la aceptacion del pensamiento que informa el documento referido, y mayor aun, la que se le dispensa al designar á Palencia para dicho objeto, así que agradeciendo tan especial favor, del que conservará el más grato recuerdo, le ruego se sirva dar cuenta de esta carta á la Comision provincial para que designe los Vocales de la misma, que en representacion de la Diputacion, concurran á la Junta de que dejo hecho mérito, cuya celebracion tendrá lugar el día 14 de Octubre próximo y hora de las once de la mañana, sirviéndose participármelo con la antelación necesaria, por cuyo señaladísimo favor le anticipo las gracias y me ofrezco á sus órdenes afectísimo compañero y amigo Q. S. M. B., Ricardo Gutierrez.»

Sesion 8 Octubre 1894. Se acordó designar á los señores D. Luis Moyano y D. Santos Rodriguez.

El Sr. Presidente dió cuenta de cuanto hizo la Comision nombrada al concurrir á la Asamblea provocada por la Diputacion provincial de Palencia en la que tenían representacion todas las de la region Castellana. Indicó

é hizo historia de cómo se llegó á establecer unas conclusiones de que se dará cuenta. Cómo se convino en presentarlas á las respectivas Corporaciones luego de que se hallaran reunidas á fin de que si con ellas estuvieran conformes los señores Diputados, las prestaran su asentimiento y apadrinándolas, se concurriera de consuno al fin que se perseguía. Cómo se acordó en elevar ciertas y razonadas exposiciones á los altos Poderes del Estado de las cuales se daría cuenta y cómo se acordó finalmente nombrar comisiones en cada provincia para velar por la mejor gestion en asunto tan capital para el país, terminando por encarecer el gusto con que vería que la Corpcracion haciéndose cargo de lo hecho y conseguido por la referida Asamblea, prestaba su aprobacion á los conclusiones y peticiones elevadas al Gobierno y á S. M. la Reina.

Dióse lectura de las conclusiones aceptadas en la Asamblea de Diputaciones Castellanas de que se une ejemplar á esta acta, así como de las exposiciones elevadas á S. M. la Reina Regente y al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Y por unanimidad fué acordado:

- 1.º Aceptar cuanto la Asamblea ha hecho en tan capital asunto.
- 2.º Gestionar por medio de los representantes en Córtes de la provincia la consecucion de los fines que se persiguen.
- 3.º Trasmitir este acuerdo á la Presidencia de la Asamblea y demás Diputaciones representadas en aquella.
- 4. Nombrar una Comision compuesta de los señores que concurrieron á Palencia don Luis Moyano y D. Santos Rodriguez para que continúen gestionando hasta llegar al término de los trabajos que se inauguraron y para que represente á la Corporacion en cuanto sea pertinente en el particular.

A peticion de varios señores Diputados se acordó trasmitir un voto de gracias á la Diputacion provincial de Palencia por su iniciativa y que éste se haga extensivo á los señores Moyano y Rodriguez por lo bien que han representado á la Diputacion en la Asamblea de 14 de Septiembre y lo acertado de su concurso.

El Sr. Presidente indicó la conveniencia de que se reunieran las Comisiones especiales para ocuparse de los asuntos á ellas encomendados.

El Sr. del Río pidió se traigan á la Mesa los siguientes datos: relacion de los acreedores no convenidos que tenga la Diputacion; concepto por el que lo sean; fecha desde que lo son; sumas totales á que ascienden sus créditos; cantidades que se les haya pagado á cuenta, y fechas de estos pagos.

Y se levantó la sesion señalando para la inmediata los asuntos pendientes.

Eran las seis de la tarde.—El Presidente, Luis Moyano.—El Vocal Secretario, Cándido Jimeno.—El Vocal Secretario, José Samaniego.

Sesion del 8 de Noviembre de 1894.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MOYANO.

Señores: Presidente, Moyano; Secretarios: Jimeno, Samaniego; Burgoa, Silió, Calvo y Cacho, Flores, Vicario, Bachiller, García Gil, Bueno, Cantalapiedra, del Rio, Rodriguez, Vallejo, Luengo, Amado, Herrero.

Abierta á las tres de la tarde y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se excusó la asistencia por enfermos de los señores Cabo, Leon, Mateo, Cocho, Recio y Lorenzo.

Acto contínuo se acordó el ingreso en el Hospital de Enriqueta Alvarez, de San Boal; Josefa Fernandez, Eduardo Alvarado, Manuela Lopez, Francisco Villagrá, Isabel Marino, de Valladolid.

Se dió cuenta de un dictámen de la Comision de Cuentas recaido en el exámen de las provinciales, del ejercicio de 1891-92, por el que se propone la aprobacion de las mismas.

El Sr. Presidente manifiesta que no existiendo en la Ley Provincial disposicion alguna para discutir dictámenes con exclusion de los que se refieren á presupuestos, á la Corporacion corresponde resolver si del que se ha dado cuenta dede ser discutido en el acto ó quedar en estudio sobre la Mesa.

El Sr. García Amado despues de hacer manifestacion de que su propósito y deseo es que tanto este asunto cuanto todos los demás puedan ser objeto de detenido estudio por todos los señores Diputados, entiende que bajo el punto de vista del derecho y en interpretacion de la Ley Orgánica y Real orden circular de 16 de Octubre, la Diputación puede, si lo considera oportuno, discutir el dictámen en el acto. Que así lo propone á la Diputación á menos que haya algun señor que le parezca conveniente el que quede sobre la Mesa, en cuyo caso procede lo sea por el mayor tiempo necesario.

El Sr. Calvo y Cacho pregunta si el Reglamento por que hasta aquí se ha regido la Corporacion continúa ó no vigente. Que en el primer caso procede dar cumplimiento al art. 43 de aquel y siempre dada la importancia del asunto que se discute, muy aceptado y conveniente, quedarle veinticuatro horas sobre la Mesa.

Rectificaron los señores que habían hecho uso de la palabra y fué acordado quedara veinticuatro horas sobre la Mesa.

Dióse cuenta de otro de la misma Comision de 6 de Noviembre de 1893, recaido en las del ejercicio de 1890 91, por el que se propone la aprobación.

El Sr. del Rio despues de hacerse cargo de la fecha del dictamen desea saber por qué no se dió cuenta en la sesion del día 6 de dicho Noviembre y entiende procede abrir informacion sobre el particular.

El Sr. Presidente manifiesta que ignora la causa, pero que entiende seria por suspension de sesiones, porque esta clase de dictámenes corresponden por virtud de la Ley Orgánica provincial al primer periodo semestral y no cabiendo en la convocatoria extraordinaria de Febrero ni en el segundo período del mes de Abril, no ha podido ser presentado hasta hoy.

El Sr. del Rio se dá por satisfecho con esta manifestacion.

Y preguntado si quedaría como el anterior veinticuatro horas sobre la Mesa así, fué acordado.

Dióse de otro de la Comision de Hacienda recaido á la instancia de D. Florencio Pasalodos, de Portillo, pidiendo se conozca su derecho á una carga de justicia por enajenacion de bienes pertenecientes al Hospicio y por el cual se reclaman datos y antecedentes para poder resolver.

Y por unanimidad así se acordó quedando en suspenso este asunto.

Dióse del recaido á varias instancias pidiendo la plaza vacante en el Hospicio de maestro del taller de Zapateria por defuncion del que la desempeñaba.

El Sr. Calvo y Cacho presentó la siguiente proposicion:

«El Diputado que suscribe, tiene el honor de propener á la Exema. Diputacion se sirva acordar la suspension, por ahora, de la provision de la plaza de Maestro zapatero del Hospicio, hasta tanto que se haga un detenido estudio de este servicio y acuerde la Diputacion sobre la conveniencia de introducir en el mismo las mejoras y adelantos del oficio de obra prima.

Palacio de la Diputacion 8 de Noviembre de 1894.—Salvador Calvo.»

El Sr. Presidente luego de dada lectura, concedió la palabra al firmante para que la apoyara.

El Sr. Calvo y Cacho manifiesta haberle parecido oportuno presentar la proposicion que suscribe por entender que el oficio de maestro de obra prima, como lo general de otros, ha progresado notablemente efecto de haber invadido la mecánica cuantas artes manuales existen. Que abaratada la obra con la introduccion de máquinas y modificado el trabajo y la enseñanza, parece oportuno estudiar este servicio, puesto que afectando el calzado á la poblacion del Manicomio, podría montarse en el Hospicio un taller que llevara economías al presupuesto.

Tomada que fué en consideracion la proposicion de referencia se acordó que pasara á estudio de la Comision provincial quedando entre tanto en suspenso el dictámen de la Comision de peticiones.

Y no habiendo otros asuntos y señalando para la orden del día los pendientes se levantó la sesion.

Eran las seis de la de este día.—El Presidente, Luis Moyano.—El Vocal Secretario, Cándido Jimeno.—El Vocal Secretario, José Samaniego.

Sesion del 9 de Noviembre de 1894.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MOYANO.

Señores: Presidente, Moyano; Secretarios: Jimeno y Samaniego; Lorenzo, Flores, Calvo y Cacho, del Río, Bachiller, Cantalapiedra, Silió, Recio, García Gil, Vicario, Rodriguez, Herrero, Vallejo, Burgoa. Abierta á las tres de la tarde y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se excusó la asistencia por enfermedad de los señores Cabo, Leon, Mateo, Amado, Cocho, Bueno y Luengo.

Se acordó conceder á Laureano García, de Valladolid, la niña María Esperanza San José, de siete años y asilada en el Hospicio, para compañía del matrimonio por carecer éste de familia.

Se acordó el ingreso en el Hospital de Francisco Gonzalez, de Valladolid, y Casimira Hidalgo, de Pozaldez.

Se acordó el ingreso en el Hospicio de Salvador y Miguel Guerrero, de Valladolid, por hallarse la madre enferma en el Hospital.

Se dió cuenta de una exposicion de varios individuos del Ayuntamiento de Zaratan los cuales reclaman una subvencion para poder emprender obras de ampliacion en el Cementerio de aquella villa.

Fué acordado que pasara á la Comision de Beneficencia.

Se dió cuenta de la siguiente proposicion: «Los Diputados que suscriben, someten á la consideracion de este Cuerpo provincial la siguiente proposicion:

Comentándose por el público la especie de que en la Granja Modelo debieran existir efectos adquiridos directamente por esta Diputación provincial, pero que de ellos ó parte de ellos se ha dispuesto indebidamente, á fin de depurar lo que sobre el particular haya de cierto y quede la Diputación en el alto lugar que la corresponde, los Diputados que suscriben tienen el honor de proponer:

1. Que se facilite á la «Comision de Granja Modelo» por el Negociado correspondiente en brevísimo plazo, ampliando, si para ello fuere preciso, las horas ordinarias de oficina, una copia del inventario, si es que existe, ó un inventario sacado de los antecedentes que obran en estas oficinas, de las máquinas, aperos y herramientas de labranza, instrumentos de física y química, y libros destinados á la Biblioteca de la Granja que hayan sido adquiridos directamente por la Diputacion provincial tanto para su creacion en 1881, como en épocas posteriores.

2.º Que se provea igualmente à la Comision de los reglamentos para el régimen inte-

Núм. 262.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLADOLID.

Anuncio.

A las doce de la mañana del día cuatro del mes de Marzo próximo, tendrá lugar en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde ó Delegado al efecto y de un Sr. Concejal en representacion del Excmo. Ayuntamiento las subastas públicas para la enajenacion de once solares sobrantes de la vía pública situados en las puertas del Príncipe Alfonso de esta Ciudad.

Las subastas tendrán lugar por pliegos cerrados, no admitiéndose proposicion alguna que no cubra el tipo señalado en el cuadro

que se halla unido al expediente.

Para ser licitador se consignará previamente en la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia la cantidad designada para cada lote en el cuadro antes referido, depósito que se devolverá en el acto á los no rematantes.

El expediente con el repetido cuadro, plano y pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Negociado de Obras para los que deseen examinarle.

No se admitirá proposicion alguna que no se halle redactada en el papel correspondiente ó ajustada al siguiente

Modelo de proposicion.

D. F. de Tal, se compromete á la adquisicion del solar número (en letra) á razon de tantas pesetas (en letra) el metro cuadrado, aceptando todas las condiciones establecidas para ella.

(Lugar, fecha y firma.)

Valladolid 28 de Enero de 1895.—El Alcalde, Ramon Pardo.

Talon núm. 60.

Nом. 264.

Ayuntamiento constitucional de Villabañez.

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de esta villa, correspondientes á los ejercicios económicos de 1891-92 y 1892-93, se hallan de manifiesto en la Secretaría de es-

ta Corporacion por término de 15 días á los efectos prevenidos en el art. 161 de la ley Municipal.

Villabañez 28 de Enero de 1895.—El Alcalde, Ricardo Sanz.—El Secretario, Elíseo Calvo.

Num. 265.

Alcaldía constitucional de La Pedraja.

De conformidad á lo preceptuado en el art. 161 de la ley Municipal vigente, se hallan do manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas municipales del ejercicio ordinario y ampliacion de 1891 á 1892, por el período de 15 días, á fin de que puedan ser visadas por los vecinos y demás á quien interese, pasados que sean pasarán á la censura de la Junta.

La Pedraja 26 de Enero de 1895.—El Alcalde, Pedro Martin.—El Secretario, Juan Lopez Pradales.

Seccion quinta.

Num. 280.

Don Eduardo Gonzalez Gomez, Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que el día veintitres del próximo mes de Febrero á las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, tendrá lugar en segunda subasta pública la venta de las tres fincas que despues se deslindarán, con su tasacion, pertenecientes à D. Antonio Vicente Sanchez Gomez, vecino de Nava del'Rev. para con su producto hacer pago à D. Hermenegildo Fernandez, de esta vecindad, de la suma de cuatro mil setecientas ochenta y ocho pesetas, intereses y costas que aquel le adeuda, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta se consignará previamente el diez por ciento del valor de las fincas, que los títulos de propiedad quedan de manifiesto en la Escribanía del actuario para que puedan examinarlos los licitadores y que se conformarán con ellos sin tener derecho á exigir ningunos otros.

Fincas que se subastan.

Una tierra en término de la Nava del Rey, al pago del Rosario, de seis obradas, trescientos sesenta estadales, equivalentes á tres hectáreas y cincuenta y una centiáreas, linda al Norte con tierras de herederos de Sebastian Delgado, Poniente con la cañada del Vallejo, Oriente con el sendero de Valdecasillas y Mediodía tierra de herederos de Matías Alonso; tasada para la venta rebajado el veinticinco por ciento de la primitiva tasacion en cinco mil seiscientas veinticinco pesetas.

Otra tierra en el propio término, al pago de Valdelavaca, de cuatro obradas y doscientos treinta y nueve estadales, equivalentes á dos hectáreas, sesenta áreas y treinta y cuatro centiáreas, linda al Norte con tierra de herederos de D. Sandalio Rodriguez, Poniente con otra de los de Hermenegildo Burgos, Oriente con la de Agustin Mangas y Mediodía con la de herederos de Tomás Polo; tasada para la venta con la rebaja expresada en tres mil pesetas.

Y una casa en el casco de la villa de Alaejos y su calle de Perogiles, señalada con el número siete, linda por la derecha entrando en ella con la parte que segregaron de ésta y correspondía á la testamentaria de D. Manuel Delgado Isla, hoy de Tomás Fernandez Córdoba, por la izquierda con otra parte segregada de la misma del D. Mannel Delgado que se conoce por la de la Venta y con casa de herederos de Isidoro Gonzalez, por su parte accesoria con la ronda del Castillo, donde tiene puerta carretera y su fachada principal hace frente à la calle de Perogiles, consta de varias habitaciones y comprende una extension superficial de mil setecientos sesenta y nueve metros cuadrados; tasada para la venta con la propia rebaja en doce mil setecientas cincuenta pesetas.

Dado en Valladolid á veintiocho de Enero de mil ochocientos noventa y cinco.—Eduardo Gonzalez.—Ante mí, Luis Esteban.

log. ed. mun nolar piedad anadan da manificatu

formaran con e, los en enternamente a exigir

Num. 261.

Don Pedro de la Lama y Tristany, primer Teniente Jefe de la línea de Guardia civil de esta Capital y Juez instructor nombrado por el Sr. primer Jefe de esta Comandancia de Valladolid, para formar expediente por cambio de Casa-Cuartel.

Hago saber: Que necesitando tomar en arriendo una casa para que sirva de cuartel á la fuerza de la Guardía civil del puesto establecido en esta Capital, los propietarios que deseen alquilar alguna, presentarán sus proposiciones hasta el día 27 del mes de Marzo próximo venidero en la casa que actualmente ocupa dicha fuerza, sita en la calle de San Ignacio, número once, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones que ha de servir para dicha licitacion.

Valladolid 27 de Enero de 1895.—El Juez instructor, Pedro de la Lama Tristany.

Talon núm. 61.

abangkab Núm. 263. Lalondvorq eta af

El Comisario de Guerra, Interventor de la Factoria de subsistencias de esta Plaza.

Hace saber: Que necesitándose adquirir por dicho establecimiento que se halla situado en el ex-convento de San Agustin, harina de primera clase para pan de hospital, cebada, paja y leña, pueden los que gusten vender dichos artículos, presentar proposiciones con sus precios y muestras en dicha Factoría el día 12 de Febrero próximo á las doce de su mañana, rigiendo el reloj del establecimiento en que tendrá lugar el concurso, advirtiéndose que las proposiciones han de ser por escrito y presentadas por sus autores ó persona legalmente autorizada, y que en el precio ha de hallarse comprendido todo el gasto hasta su entrega en almacenes de la Administracion Militar.

Valladolid 27 de Enero de 1895.—Federico Strauch.

Talon núm. 62.

Seccion sexta.

IMPORTANTE.

La persona que haya perdido cierta cantidad de dinero en el trayecto que media entre Castrejon y Nava del Rey, puede acudir al Sr. Cura Párroco de dicho Castrejon y dar las señas del dinero y le será entregado.

31 y 4 Talon núm. 63.

VALLADOLID: Imprenta y Encuadernacion del Hospicio provincial.